



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO**  
**Y NUMERO OFICIAL**  
**2020-2024**

FOLIO: **001529**

TIZAYUCA HGO A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 137.00 METROS, LINDA CON JUAN NUÑEZ, GUILLERMO MEDINA, ROSA MARIA BRAVO VIUDA DE SIERRA Y OSVALDO FELIPE LEON FERNANDEZ  
 SUR: EN 145.50 METROS, LINDA CON CALLE PINO.  
 ORIENTE: EN 54.00 METROS, LINDA CON CALLE ALAMO.  
 PONIENTE: EN 53.00 METROS, LINDA CON BARRANCA.

NUMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: 10.00 METROS DEL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: MA ISABEL CLEMENTINA LEON FERNANDEZ

CALLE: NICOLAS FLORES No. 10 MANZANA: ••• LOTE: •••

FRACC. COMUNIDAD, COLONIA: BARRIO HUICALCO CIUDAD TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 10 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

**TIZAYOCAN**  
 Palacio Municipal s/n,  
 Col. Centro,  
 Tizayuca, Hidalgo  
 CP 43800  
 Tel. 779 7962 778  
 @TizayucaMpio  
 tizayuca.gob.mx

TIZAYUCA HGO. 2020-2024  
 ING. SECRETARÍA MIGUEL ANGEL SALAMANCA PEREZ  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indirecta, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGCS  
 Revisado: MEMS/CIRG